

y El Hermano Juan Barquero en la Calle Larga, y la  
diciendo Juan Co Juan Co Carrasco es Juan en la Calle de San  
Juan de los riueros // Juan Co Pedro es Juan Co en la Huerta // Tomas  
Lizauri de Pedro en el Castillo // Juan Antonio Lopez de  
Nicolas en la Calle de San Juan // Alonso Garez. de  
Jose en Archiel // Antonio Lopez es Juan Co en el  
Moral // Juan Fornas es Juan en Memablor, y Tomas  
Garez. es Juan en la Calle de San Juan Pedro, y no  
siendo bastante este numero aunque en el se compre  
hondan como en el Concepto de la Villa de ven Compre  
henderse los que se declararon en la Clave e Napor han  
entado para en la Bandera de Guardian que hay en  
esta Villa, y los que siendo representantes quinta han  
Exercitado lo mismo para los efectos que combenga  
y el Sr. Intendente ordene lo que deuen Comprehen  
derse. Verdaderamente por de sea contingente no alcan  
zando como no alcanzara en los terminos Exprimados  
a completar el numero de los Conceptos no cabe  
suerte se declararon los diez referidos por quinteros, como  
tambien a Benito Navar. Carrasco hizo uniquel en  
la Calle nueva que se halla profugo y para que con  
comunicacion de todo el Sr. Intendente se realice lo q.  
esta Villa deo Exercitar en univier de S. M. en el  
Caso Exprimado Eng. se halla se le permitian los refe  
ridos, con lo q. se hallan puros como filiaiones  
Testimonio de el Sr. D. Pedro y otros formados en  
esta parte, de este Decreto y Certificacion de el Sr.  
D. Pedro de Bandera y los que han formado en esta Plaza  
profugos y la deya y quinta, adhiriendose para lamazon  
formados y claridad que temiendo como teme Juan Co  
Lopez en el Moral dos hijos llamados Pedro y Antonio  
aptes para que se creyese hechados suerte toco al Antonio  
que en el quier declarado, y para la conduccion de los  
referidos sea comision al Alvaril mayor quien  
de libre el Caudal de propios lo ve